



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO U160044
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS		SESIÓN DEL CIAAS		VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	4	MAYO	2016		31	DICIEMBRE	2016
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-0196YR120-E10-2016		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
FUNDAMENTO		ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42 Y 43 DE LA LAASSP; ASÍ COMO 2 FRACCIÓN I, 39, 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS			
FECHA DE FALLO		DÍA	MES	AÑO	FOLIO:	N/A	
	19	ABRIL		2016	0000039788-2016 Y 0000107537-2016		
		CERRADO (X)		ABIERTO ()		FECHA	
						N/A	

PROVEEDOR	R.F.C.	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y56-35778-10-2
DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	DPH-000113-T16		
DOMICILIO	AVENIDA INGENIERO EDUARDO MOLINA NÚMERO 619, COLONIA MALINCHE, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADRO, CÓDIGO POSTAL 07899, CIUDAD DE MÉXICO		
ARTÍCULO 49 DEL RLAAASP			
TELEFONO(S):	5771-6013	FAX	5771-6013
ESCRITURA PÚBLICA:	83,973	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE ENERO DE 2000
NOTARÍA PÚBLICA	17 DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	FOLIO MERCANTIL		
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ESAU MUÑOZ ORTIZ	ESCRITURA PÚBLICA	83,973
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FERNANDO CATÁÑO MURO SANDOVAL	NOTARÍA PÚBLICA	17 DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	UNA SOLA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA DE NIVEL CENTRAL SITO EN CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADRO, CÓDIGO POSTAL 07760, CIUDAD DE MÉXICO. HORARIO DE 9:00 A 13:00 DE LUNES A VIERNES.
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS) CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DETALLADA EN EL ANEXO 1(UNO) DE ESTE CONTRATO.	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A.	I.V.A.
		\$2,050,000.00	
		(DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	0% () 16% (X)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	"EL PROVEEDOR"
LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ APODERADO LEGAL	LICENCIADO JACQUELINE SÁNCHEZ CAMACHO TITULAR DE LA DIVSIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

06/01/2016
DOE/EFM/CLG/JP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U160044

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

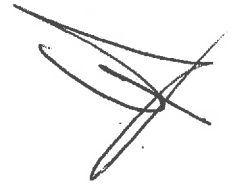
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: U160044
 No. REQUISICION: 0990370061316MC02
 ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DPM -000113-TI6
 No. PROVEEDOR: 00028065

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
370 631 0012 00 01	PIE Y SU INTERPRETACION. MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, PARA LA EXPLORACION NEUROLOGICA DEL PIE, FILA MENTO DE NYLON CON APLICACION DE UNA PRE SION CONSTANTE DE 10G., INDEPENDIENTEMEN TE DE LA FUERZA QUE APLIQUE EL EXPLORADO R. LONGITUD DE 38MM. ADHERIDO A UNA BASE RIGIDA, QUE PUEDE SER DE PLASTICO O PAP EL RIGIDO. NUMERO 5.07/QUE DA UNA PRESIO N DE 10G. INCLUYE TARJETA CON TECNICA E IMAGEN DE LOS PUNTOS DE EXPLORACION DEL PIE Y SU INTERPRETACION.	500,000	500,000	\$4.10	\$2,050,000.00	0%	\$0.00	\$4.10	\$2,050,000.00	\$2,050,000.00
Marca: MUSA Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: DPM -000113-TI6										
								IMPORTE DEL CONTRATO:	\$2,050,000.00	\$2,050,000.00
								FIANZA REQUERIDA:		\$205,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMPORTES CON LETRA:
 MÍNIMO : DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 100/100 M.N.
 MÁXIMO : DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 100/100 M.N.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U160044

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y PROGRAMA DE ENTREGAS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 1
 ANEXO TÉCNICO

1. Objeto de la contratación:

La presente invitación a Cuadro Menos Tres Personas es para la adquisición "Insumos destinados para el Fortalecimiento de la Atención Integral a la Diabetes Mellitus (Monofilamentos)" para el ejercicio 2016, el cual deberá contemplar la clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein", la Tarjeta de Neuropatía con Técnica e imagen y la Base del Monofilamento, por la cantidad de 500,000 piezas.

2. Descripción detallada del bien, especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidades determinadas por la partida requerida:

Partida	Código	Descripción	Cantidad	Unidad
Unica	370 631 0012 00 01	MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, PARA LA EXPLORACIÓN NEUROLÓGICA DEL PIE FILAMENTO DE NYLON CON APLICACIÓN DE UNA PRESIÓN CONSTANTE DE 10G INDEPENDIENTEMENTE B DE LA FUERZA QUE APLIQUE EL EXPLORADOR. LONGITUD DE 38 MM ADHERIDO A UNA BASE RÍGIDA, QUE PUEDE SER DE PLÁSTICO O PAPEL RÍGIDO. NÚMERO 5.077 QUE DA UNA PRESIÓN DE 10G INCLUYE TARJETA CON TÉCNICA E IMAGEN DE LOS PUNTOS DE EXPLORACIÓN DEL PIE Y SU INTERPRETACIÓN	500,000	Pieza

TARJETA DE NEUROPATÍA:

TAMAÑO FINAL DE 9 CM. X 6 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 9 CM. X 10 CM., PAPEL COUCHE DE 260 GR., IMPRESOS 4X4 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAVE DE DOBLEZ POR LA MITAD.

BASE DEL MONOFILAMENTO:



TAMAÑO FINAL DE 3.0 CM. X 1.5 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 3.0 CM. X 3.0 CM., PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X0 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAVE DE DOBLEZ Y PEGUE POR LA MITAD, PARA SOSTENER EL MONOFILAMENTO.

Nota: Se adjunta Archivo en formato PDF con los colores e instructivo de la Tarjeta y Base, lo cuales no podrán ser cambiados ni modificados, de lo contrario la propuesta será desechada.

2.1 Propuesta Técnica

Para la Propuesta Técnica se podrá hacer uso del Anexo 1 de la presente invitación, considerando la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, así como las especificaciones técnicas solicitadas para el Monofilamento, la Tarjeta de Neuropatía y la base del monofilamento. Así mismo, para efectos de la presentación de la propuesta, se considerará lo siguiente:

- o La propuesta técnica deberá ser considerar la descripción amplia y detallada de acuerdo al Cuadro Básico de Insumos clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein", así como las especificaciones técnicas solicitadas para la Tarjeta de Neuropatía y la base del monofilamento, también se revisaran los requisitos plasmados en las especificaciones técnicas, requisitos y el Anexo Técnico (Anexo 1).

- o Deberán adjuntarse folios, catálogos y/o fotografías claras, de buen tamaño y calidad de imagen, para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, debidamente referenciado.
- o Acuse de recibo de la entrega de la muestra solicitada.
- o Se deberá presentar un escrito en el que los participantes señalen que, en caso de resultar adjudicados, presentarán una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses a partir de la recepción de los bienes por parte del Instituto, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del presente Anexo Técnico.

Los participantes deberán entregar muestra física de los artículos ofertados, que deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico correspondiente a la clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein", las características técnicas de la base del monofilamento y la tarjeta de neuropatía, los que deberán ser idénticos a los que se distribuirán en el Almacén de Programas Especiales y Red Fria de Nivel Central. Asimismo se indica que esta muestra deberá ser idéntica a las que entregara en caso de ser adjudicado. La omisión de este requisito es causal de desahucio.

Para tal propósito, se entregarán las muestras en la Oficina de Recursos Materiales de la Unidad IMSS-PROSPERA, sito en Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., Piso 7, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., a partir de la Junta de Aclaraciones y hasta con un plazo máximo de 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Convocatoria.

3. Método de evaluación y resultado mínimo de la evaluación Técnica para las propuestas Técnicas y para las muestras Físicas solicitadas:

El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, aplicando el criterio de evaluación binario, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación presentada por los participantes cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- o La evaluación Técnica se llevará a cabo revisando que la propuesta técnica sea acorde con la descripción amplia y detallada de acuerdo al Cuadro Básico de Insumos para la clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein", así como con las especificaciones técnicas requeridas para la base del monofilamento y la Tarjeta de Neuropatía, de conformidad con el Anexo Técnico.
- o Se verificará la presentación de los folios, catálogos y/o fotografías solicitados y que éstos sean claros, de buen tamaño y calidad de imagen que permitan corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes, los cuales deberán estar debidamente referenciados y que coincidan con la oferta de cada participante.
- o Se deberán entregar muestras debidamente identificadas con etiqueta auto adherente, incluyendo número de evento, partida, razón social, descripción, marca y fabricante del artículo y relación de muestras debidamente requisitado, así como el empaque primario, secundario y colectivo. Lo anterior, a efecto de que el área técnica esté en condiciones de verificar que los productos ofertados corresponden con las muestras entregadas. Aclarando que no se aceptarán muestras representativas, es decir, sólo se aceptarán muestras en la presentación solicitada.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

00286



La metodología de evaluación por el cual se realizará la verificación de las especificaciones técnicas de los documentos que integran la propuesta técnica y de la muestra física, será el siguiente:

- A) Se revisará que exista congruencia entre los catálogos, instructivos, folletos y demás documentación que soporte la propuesta técnica que presenten los participantes como parte de su oferta, con lo solicitado en Anexo Técnico para la clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein", así como las características técnicas de la base del monofilamento y la tarjeta de neuropatía; asimismo que exista correspondencia entre los documentos presentados por el participante y los solicitados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones. Será causal de desahucio la omisión de estos requisitos o, en su caso, la incongruencia de la información presentada en los catálogos, instructivos y/o folletos con las muestras, lo que afectaría la solvencia de su propuesta.
- B) El personal del área técnica evaluará las muestras proporcionadas por los licitantes, siendo la responsable de emitir el dictamen técnico de los resultados de la evaluación, ya sea "satisfactorio" o "rechazo" según sea el caso; dicha evaluación se realizará verificando:
- Se verificará físicamente que las muestras presentadas cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, así como con lo que resulte de la Junta de Aclaraciones.
 - La evaluación de las muestras se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas expresamente por los participantes.
 - La evaluación se hará sobre la descripción de la partida que corresponda a la contenida en la requisición, la cual debe coincidir con el catálogo general de artículos, así como las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo señalado en la requisición (Clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein"), las características técnicas de la base del monofilamento y la tarjeta, corroborando su cumplimiento a través de pruebas de punción, medidas y color, de conformidad con lo siguiente:
 - i. Funcionamiento (prueba de punción) para la clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein", de acuerdo al Anexo Técnico.
 - ii. Medidas (medición) para la clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Semmes Weinstein", así como a la base del monofilamento y la tarjeta de neuropatía, de acuerdo al Anexo Técnico.
 - iii. Color (verificación visual) para la base del monofilamento y la tarjeta de neuropatía, de acuerdo al Anexo Técnico y el archivo en formato PDF con los colores y texto.
 - iv. Se verificará que las muestras incluyan la información, especificaciones y los requisitos establecidos en el numeral 3 del presente Anexo Técnico, así como lo señalado en el numeral 5.1 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- C) Se verificará el resultado de la evaluación de las muestras presentadas contra las especificaciones técnicas del proveedor que haya ofertado, conforme a las características requeridas en el Anexo Técnico (Anexo 1), así como con las características técnicas de la base del monofilamento y la tarjeta de neuropatía solicitadas.
- Lo anterior se efectuará en concordancia con lo establecido en la descripción del Anexo Técnico, verificando lo siguiente para "Monofilamento de Semmes Weinstein", las características técnicas de la base del monofilamento y la tarjeta de neuropatía, considerando:

Página 3 de 37



El resultado de dicha revisión se señalará en el Dictamen de Evaluación Técnica correspondiente.

- Para la devolución de muestras cuyos licitantes no resulten con adjudicación, éstas serán devueltas a los que lo soliciten, en el mismo sitio donde se entregaron, una vez transcurridos sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, presentando como comprobante el acuse de recibo, en caso de no recoger sus muestras dentro del tiempo estipulado, el Instituto no se hará responsable de la guarda y custodia de los mismos. Las muestras de los licitantes que resulten adjudicados serán enviadas a las diferentes áreas del Instituto, a efecto de que éstas verifiquen que la entrega sea con las mismas condiciones de calidad ofertadas.

El proveedor ganador de los artículos licitados deberá de cumplir con lo siguiente:

4. **Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.**
- Plazo**
Se llevará a cabo una sola entrega de los bienes adquiridos en un plazo de entrega de 30 días naturales posteriores contados a partir de la notificación del fallo.
- Lugar**
Realizar la entrega del material en el Almacén de Programas Especiales y Red Fria de Nivel Central, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes; dicho almacén será el responsable recibir a través del Titular del mismo, aclarando que se hará del conocimiento a este almacén vía oficial del Proveedor e Insituto adjudicado, para lo cual se enviara la muestra del proveedor ganador, con el fin de recibir los mismos bienes con las mismas condiciones.
- Una vez realizada la recepción de los bienes, el Administrador del Contrato será el responsable de hacer constar que éstos se reciben a entera satisfacción del Instituto, por lo cual dicho administrador deberá validar y firmar la remisión de entrega así como la factura correspondiente para el tramite de pago.
- Condiciones de entrega:**
- El proveedor ganador de los artículos licitados deberá de cumplir con lo siguiente:
- Realizar una sola entrega con la totalidad de los bienes adjudicados apegándose justa, exacta y cabalmente a las descripciones, presentaciones, cantidades y demás características que se indican en el presente requerimiento y descripción de acuerdo al CGA para el Monofilamento, así como las especificaciones técnicas de la base del monofilamento y de la Tarjeta de Neuropatía.
 - Se requiere que los insumos sean empacados de manera individual debidamente identificados con la clave a 14 dígitos, agrupados en paquetes de 25 pz., con un empaque colectivo rígido de 1,000

Página 4 de 37

pz. Resistente al polvo humedad, esto debido a las observaciones realizadas por el Almacén Central.

- Entregar los bienes con etiqueta auto adherible, incluyendo número de evento, partida, razón social, descripción, clave a 14 dígitos, marca y fabricante del artículo.
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega, la cual deberá especificar fecha, sello del almacén, matrícula, firma y nombre legible de la persona que recibe; asimismo deberá de contener una leyenda en la cual especifique que los insumos entregados corresponde al Programa IMSS-PROSPERA.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén receptor del bien.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido para conocimiento en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicado en la calle de Havre No. 7, Piso 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega.
- Entregar los bienes apégandose justa, exacta y cabalmente a las descripciones, presentaciones, cantidades y demás características que se indican en el presente requerimiento y descripción de acuerdo al CGA.
- NO se permitirán entregas parciales.

Es importante mencionar que, el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.

Requisitos para la entrega:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

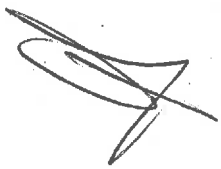
Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Canje:

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor adjudicado, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio debiendo notificar al proveedor por escrito.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado, entendiéndose por ello: aplastamiento del estuche, filtrado de frascos, productos manchados, estuches rotos y otros que




DIVISION DE CONTRATOS

puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

Mecanismos de verificación de los bienes contratados:

El Instituto podrá, en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

5. Vigencia del Contrato:

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será anual y contará con un periodo de vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. Las cantidades a contratar serán por cantidades determinadas un volumen de 500,000 piezas (contrato cerrado).

7. Disponibilidad presupuestaria:

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal No. 0000022905-2016 y 0000107537-2016.

8. Forma de adjudicación:

La presente invitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento al 100% para la partida única, por lo que el total de los bienes de la partida serán adjudicados a un solo licitante, conforme lo detallado en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de la presente.

El contrato será adjudicado por la partida única al participante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

9. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones:

No se requiere la acreditación y/o presentación de ninguna norma oficial, por lo que los bienes deberán cumplir con la descripción completa contenida en el cga vigente del IMSS para la clave 370 631 0012 00 01 "Monofilamento de Sémms Weinstein", así como las especificaciones técnicas requeridas en el presente requerimiento para la Base del Monofilamento y la Tarjeta de Neuropatía.

10. Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen:
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

En la presentación de anexos técnicos: folletos, Catálogos, o manuales con fotografías claras, para corroborar las especificaciones, características y calidad en idioma distinto al español se deberán presentar con su respectiva traducción simple.

00284



Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-019GYR120-E-10-2016
ANEXOS



11. Garantía de cumplimiento:
El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

12. Garantía de los bienes.

Los interesados en participar deberán adjuntar a la propuesta técnica, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce meses) a partir de la recepción de los bienes por parte del Instituto contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá presentarse al Instituto por escrito en papel membreado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

13. Forma de Pago:

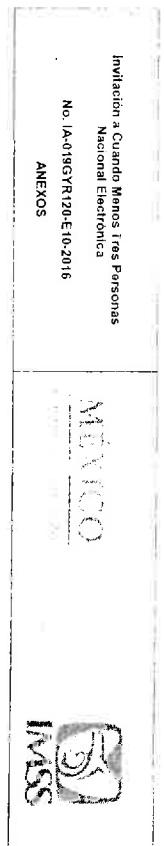
Para el trámite de pago "El Proveedor" deberá expedir sus comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro federal de contribuyentes IMSA2123145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México. Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "El Proveedor" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "El Instituto" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"El Proveedor" se obliga a NO cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes Fiscales Digitales a favor de "El Instituto", previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

NO se otorgarán anticipos ni pagos parciales. El pago se realizará en moneda nacional previa presentación de la representación impresa del comprobante fiscal digital firmada por el administrador del contrato, acompañada de las remisiones correspondientes al periodo de entrega, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la entrega de la misma, debidamente requisitada y con la documentación complementaria que acredite haber suministrado la totalidad de los bienes solicitados a entera satisfacción de "El Instituto", la gestión de pago deberá realizarse en la División de Trámite de Erogaciones, Ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel Número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en donde le expedirán un contra recibo de pago correspondiente.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "El Instituto" tiene en operación, para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre de "el proveedor" a menos que acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a "El Instituto" junto con la factura de cobro respectiva, la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva. (En el caso de aplicar de acuerdo al monto y si tienes trabajadores cotizando en el IMSS)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
No. IA-019GYR120-E-10-2016
ANEXOS



Por lo anterior, "El Proveedor" deberá entregar solicitud de pago electrónico (interbancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para colear los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "El proveedor" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "El Proveedor" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "El Proveedor" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

En caso de que "El Proveedor" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales; los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de "El Instituto".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "El Instituto" efectuará a "El Proveedor" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las facturas deberán ser validadas y firmadas por el administrador del contrato.

14. Penas Convencionales:

El proveedor se obliga a pagar al Instituto una pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La pena convencional será calculada con la siguiente fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

- %d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
- Pca= Pena convencional aplicable.
- nda = Número de días de atraso.
- vspa = Valor de los bienes no entregados en el plazo convenido sin I.V.A.


Clasif. Presp: 099001150000 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimientos8:30:58 p.m.
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U1600044
 No. REQUISICION: 0990370061316MC02
 ANEXO 2

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S. A. DE C. V.
 R.F.C. : DPM -000113-TI6
 No. PROVEEDOR: 00028065

MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, PARA
 LA EXPLORACION NEUROLOGICA DEL PIE, FILA
 MENTO DE NYLON CON APLICACION DE UNA PRE
 SION CONSTANTE DE 10G., INDEPENDIENTEMEN
 TE DE LA FUERZA QUE APLIQUE EL EXPLORADO
 R. LONGITUD DE 38MM. ADHERIDO A UNA BASE
 RIGIDA, QUE PUEDE SER DE PLASTICO O PAPER
 EL RIGIDO. NUMERO 5.07/QUE DA UNA PRESIO
 N DE 10G. INCLUYE TARJETA CON TECNICA E
 IMAGEN DE LOS PUNTOS DE EXPLORACION DEL
 PIE Y SU INTERPRETACION.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 370 631 0012 00 01 PIE Y SU INTERPRETACION.

FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
2016/05/19	098001150900	500,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U160044

ANEXO 3

“DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ASSEMBLY

NO. 100

10

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000039789-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

098001 Oficinas Centrales

070000 Unidad Programa IMSS Prospera

Concepto: OFICIO 743 RECIBIDO EL 19/02/2016 PARA LA ADQUISICION DE MONOFILAMENTOS PARA EL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

Fecha Elaboración: 19/02/2016

Comprometido (en pesos): \$ 2,439,639.50

Cuenta: 21053004

DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,439.6
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

[Firma]
 Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
**DIVISIÓN DE GESTIÓN
 PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Firma]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00040

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000107537-2016

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

098001 Oficinas Centrales

070000 Unidad Programa IMSS Prospera

Concepto: OFICIO 1261 RECIBIDO EL 18/03/2016 PARA ADQUISICION DE MONOFILAMENTOS

Fecha Elaboración: 22/03/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 403,360.50

Cuenta: 21053004

DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	403.4
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41.6

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armande Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
 E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
**DIVISIÓN DE GESTIÓN
 PRESUPUESTARIA
 CERTIFICACION
 PRESUPUESTAL**

Clave: 6170-009-001
AJENOS
DIVISION DE CONTRATOS

1. 10/12/2011



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número

U160044

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1911

1912



00412

Distribuidora de Papel Musa, S.A. de C.V.

PROPUESTA TECNICA

NUMERAL 4.1.1

Ciudad de México., a 13 de ABRIL de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR120-E10-2016. EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA S.A. DE C.V. PARTICIPA ATRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

PARTIDA	CLASIFICACION					DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
	GRUPO	SUBGRUPO	SECCION	SUBSECCION	ITEM			
UNICA	370	631	0012	00	01	MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN, PARA LA EXPLORACION NEUROLOGICA DEL PIE, FILAMENTO DE NYLON CON APLICACIÓN DE UNA PRESION CONSTANTE DE 10G., INDEPENDIENTE DE LA FUERZA QUE APLIQUE EL EXPLORADOR. LONGITUD DE 38MM. ADHERIDO A UNA BASE RIGIDA, DE PAPEL RIGIDO. NUMERO 5.07 / QUE DA UNA PRESION DE 10G. INCLUYE TARJETA CON TECNICA E IMAGEN DE LOS PUNTOS DE EXPLORACION DEL PIE Y SU INTERPRETACION. TARJETA DE NEUROPATÍA: TAMAÑO FINAL DE 9 CM. X 5 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 9 CM. X 10 CM., PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X4 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAJE DE DOBLEZ POR LA MITAD. BASE DEL MONOFILAMENTO: TAMAÑO FINAL DE 3.0 CM. X 1.5 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 3.0 CM. X 3.0 CM., PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X0 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAJE DE DOBLEZ Y PEGUE POR LA MITAD, PARA SOSTENER EL MONOFILAMENTO.	PZA	500,000

ATENTAMENTE


ESAU MUÑOZ ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



00409

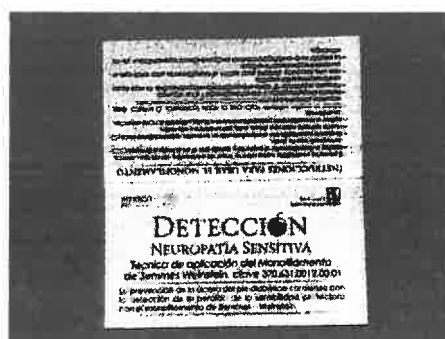
Distribuidora de Papel Musa, S.A. de C.V.

MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN

370.631.0012.00.01

TARJETA DE NEUROPATÍA:

TAMAÑO FINAL DE 9 CM. X 5 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 9 CM. X 10 CM., PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X4 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAJE DE DOBLEZ POR LA MITAD.



BASE DEL MONOFILAMENTO:

TAMAÑO FINAL DE 3.0 CM. X 1.5 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 3.0 CM. X 3.0 CM., PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X0 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAJE DE DOBLEZ Y PEGUE POR LA MITAD, PARA SOSTENER EL MONOFILAMENTO.



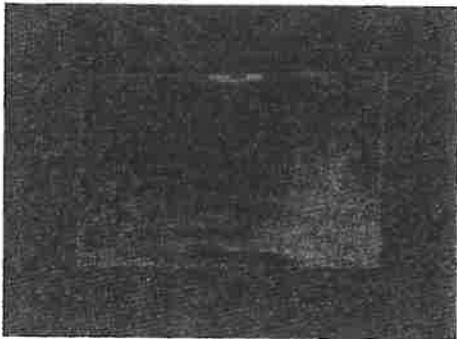
ANEXOS

ENTREGA DE CONTRATOS



Distribuidora de Papel Musa, S.A. de C.V.

EMPAQUE PRIMARIO



EMPAQUE SECUNDARIO

PAQUETE DE 25 PIEZAS



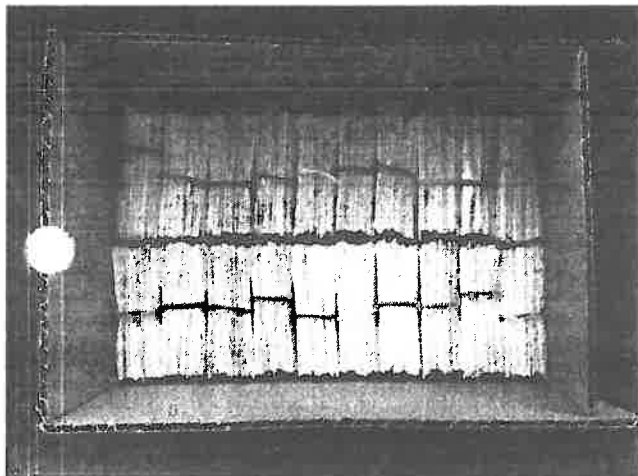
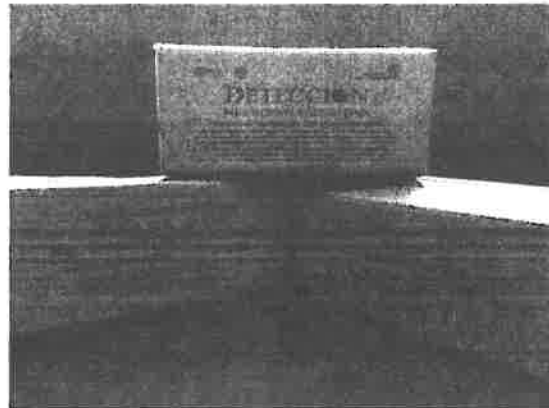
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Distribuidora de Papel Musa, S.A. de C.V.

EMPAQUE COLECTIVO

CAJA CON 40 PAQUETES DE 25 PIEZAS, DANDO UN TOTAL DE 1,000 PIEZAS, PARA FACILITAR SU REPARTICION.



ALFARO

DIVISION DE COMERCIO



Distribuidora de Papel MUSA, S.A. de C.V.

ANEXO 6
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México a 13 de ABRIL de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA IA-019G/R120-E10-2016

NOMBRE DEL LICITANTE: DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA SA DE CV

DOMICILIO: Ing. Eduardo Molina No. 619 col. Malinche MEXICO D.F.

RFC: DPM00013716

DISTRIBUIDOR

ESTRATIFICACION: MICRO

emo_musa@jetboo.com.mx

Clave de identificación	Descripción	País de origen	País de destino	Moneda	Valor	Subtotal	IVA	Total
UNICA 370 631 0012 00 01	MONOFILAMENTO DE SIEMES WEINSTEIN, PARA LA EXPLORACION NEUROLOGICA DEL PIE. FILAMENTO DE NYLON CON APLICACION DE UNA PRESION CONSTANTE DE 10G., INDEPENDIENTE DE LA FUERZA QUE APLIQUE EL EXPLORADOR, LONGITUD DE 38MM., ADHERIDO A UNA BASE RIGIDA DE PAPEL RIGIDO. NUMERO 5,07 / QUE DA UNA PRESION DE 10G. INCLUYE TARJETA CON TECNICA E IMAGEN DE LOS PUNTOS DE EXPLORACION DEL PIE Y SU INTERPRETACION. TARJETA DE NEUROPATIA. TAMAÑO FINAL DE 9 CM. X 5 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 9 CM. X 10 CM., PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X4 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAJE DE DOBLEZ POR LA MITAD. BASE DEL MONOFILAMENTO: TAMAÑO FINAL DE 3.0 CM. X 1.5 CM., TAMAÑO EXTENDIDO DE 3.0 CM. X 3.0 CM., PAPEL COUCHE DE 250 GR., IMPRESOS 4X0 TINTAS, TERMINADO CON BARNIZ UV, SUAJE DE DOBLEZ Y PEGUE POR LA MITAD, PARA SOSTENER EL MONOFILAMENTO.	MEXICO	MEXICO	PZA	500,000 \$	4.10 \$	2,050,000.00	2,050,000.00
						SUBTOTAL	\$	2,050,000.00
						IVA	\$	328,000.00
						TOTAL	\$	2,378,000.00

IMPORTE TOTAL EN LETRA

DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

NOTAS: LOS PRECIOS SEÑALADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

En el caso que el IMSS me obligue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a sustraer el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidas en esta licitación.

ESAU MUÑOZ ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR120-E10-2016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DESTINADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS)"

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 19 de abril de 2016, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el punto 3.3 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-019GYR120-E10-2016 (en adelante Invitación) que rige el presente procedimiento para la adquisición de "Insumos destinados para el fortalecimiento de la atención integral a la Diabetes Mellitus (Monofilamentos)".

De conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Reglamento), así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), el acto es presidido por la Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de adquisición.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo contenido en esta Acta, emitido por la Convocante como a continuación se indica:

I. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones realizada en términos de los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley, 39 fracción IV y 51 de su Reglamento, así como a los puntos 4.2. "Causales expresas de desechamiento", 5."Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", 5.1 "Evaluación de la Propuesta Técnica" y 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la Invitación; a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la invitación:

Table with 3 columns: LICITANTE, PARTIDAS, RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO. Row 1: DIAGNOQUIM S.A. DE C.V., ÚNICA, [Detailed technical reasons for disqualification].

ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR120-E10-2016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DESTINADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS)"

		<p>unidad de medida y cantidades determinadas por la partida requerida, así como lo contenido en el archivo pdf con los colores e instructivo (contenido) de la tarjeta de neuropatía y la base del monofilamento.</p> <p>- Cuando los participantes no entreguen la muestra física de los artículos ofertados o que los entregados no cumplan con las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. y el numeral 3 inciso B del Anexo Técnico (Anexo 1)."</p>
<p>DISTRIBUIDORA MÉDICA TEYCO S.A. DE C.V.</p>	<p>ÚNICA</p>	<p>Con base a los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1 de la Invitación, así como los numerales 4.2 "causales expresas de desechamiento", 4.2.8 y como resultado de la revisión de la evaluación técnica establecida en el numeral 5.1 "evaluación de la propuesta técnica", se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monofilamento de la muestra entregada mide 50 mm a partir de la base y se solicitó de 38 mm • La tarjeta de neuropatía no contiene la clave del producto, tal como se establece en el archivo con la imagen de la tarjeta que se adjuntó al anexo 1 de la presente la convocatoria. <p>Por lo antes descrito y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.2 "causales expresas de desechamiento" de la Invitación, la propuesta técnica no cumple con lo requerido, al actualizarse los supuestos del numeral 4.2.8, que dicen:</p> <p><u>"Cuando los bienes ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el anexo técnico (anexo 1), referente a las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidades determinadas por la partida requerida, así como lo contenido en el archivo pdf con los colores e instructivo (contenido) de la tarjeta de neuropatía y la base del monofilamento.</u></p> <p>Quando los participantes no entreguen la muestra física de los artículos ofertados o que los entregados no cumplan con las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. y el numeral 3 inciso B del Anexo Técnico (Anexo 1)."</p>

II. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, la proposición que a continuación se indica resultó solvente, toda vez que no fue desechada conforme se precisa en el apartado anterior:

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA
DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA S.A. DE C.V.	ÚNICA

Descripción general de las proposiciones solventes:

En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica se recibieron proposiciones de un total de 3 licitantes para la única partida convocada, de la cual 1 (una) resultó solvente para dicha partida.

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, 37 fracción IV de la Ley, así como al punto 3.3 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Invitación, se adjudica el contrato respectivo al siguiente licitante cuya proposición resultó solvente, por ser la que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y oferta el precio más bajo en la partida única, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentadas, quedando como siguiente:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR120-E10-2016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DESTINADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS)"

Licitante Adjudicado: Distribuidora de Papel MUSA S.A. de C.V.

Partida	OPD	REN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD / PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	Importe I.V.A.
Única	370	631	0012	00	01	Pieza	500,000	\$4.10	\$2,050,000.00

El importe total adjudicado al proveedor **Distribuidora de Papel MUSA S.A. de C.V.** por la Partida única, es de **\$2,050,000.00** (Dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El plazo para la entrega de los bienes será dentro de los 30 días naturales posteriores contados a partir de la comunicación del fallo, de conformidad a lo establecido en el procedimiento de Invitación de mérito.

De conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, contra el fallo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero, en el cual señala que la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes de que se le haya notificado el fallo.

- IV. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente el día 04 de mayo del año 2016, a las 17:00, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 3.3 "Acto de Fallo y firma de contrato" de la Invitación que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en la fecha y términos señalados en este fallo.

- V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Flor Beatriz Velázquez Ríos, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es el C. José Fernando Martínez Rangel, Titular de la División de Salud Pública y Programa Línea de Vida, dependiente de la Coordinación de Atención Integral a la Salud, remitido mediante el oficio número 59 54 81 61 0722/1733 de fecha 18 de Abril de 2016, suscrito por el Titular de la División de



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-019GYR120-E10-2016
PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS DESTINADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES MELLITUS (MONOFILAMENTOS)"**

Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Prospera, el cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo.

Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue elaborada por el C. Carlos Andrés Rodríguez Pacheco, Coordinador Técnico "A" y validada por la C. Flor Beatriz Velázquez Ríos, Titular de División, ambos adscritos a la División de Bienes No Terapéuticos.

Por tratarse de una invitación electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 11° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del 19 de abril de 2016. Esta acta consta de 4 hojas y de 1 anexo, consistente en 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
Flor Beatriz Velázquez Ríos	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	
Jorge Alejandro García Casas	Representante de la Unidad del Programa IMSS Prospera	
Aleida Rosa Morales Zeballos	Representante de la Coordinación de Control de Abasto	
Carlos Andrés Rodríguez Pacheco	Coordinador Técnico "A" en la División de Bienes No Terapéuticos	

ANEXO
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS